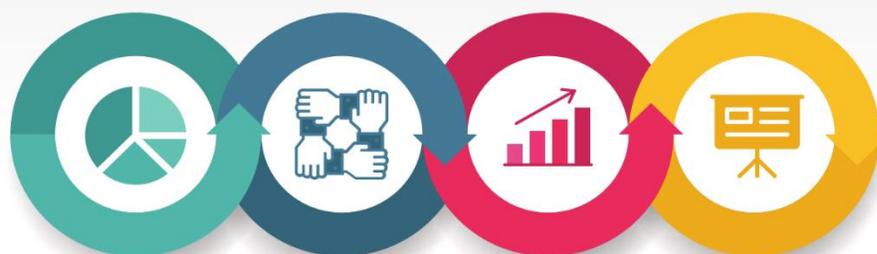


EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(M I N I S T R A C I Ó N 2 0 1 7)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

APOYO A LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC)

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
AGOSTO 2018





FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. Descripción de la evaluación.					
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación de tipo Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC).					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16 de abril de 2018				
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de agosto de 2018				
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre:</th> <th>Unidad administrativa:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arturo Neponuceno Crisóstomo</td> <td>Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre:	Unidad administrativa:	Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.
Nombre:	Unidad administrativa:				
Arturo Neponuceno Crisóstomo	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.				
1.5	Objetivo general de la evaluación:				
Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.					
1.6	Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. ▪ Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. ▪ Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño. ▪ Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio. 					





1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una ‘Evaluación Específica de Resultados del Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)’ ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
Características del Subsidio o Convenio		-----	-----
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9
III.	Calidad de la información generada	19 - 23	5
IV.	Análisis de resultados	24 - 29	5
Total:			28

Instrumentos de recolección de información:

Questionarios ___ **Entrevistas** X **Formatos** X **Otros** X **Especifique:** Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación válida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al “conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”.

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como los resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 28 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter





complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 12 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. Principales hallazgos de la evaluación.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los seis programas y acciones que se fusionaron para crear el Programa S268 otorgan subsidios para promover el desarrollo de proyectos culturales y artísticos.
- Los apoyos económicos por concepto del subsidio pueden entregarse a instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas, tales como: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la cultura local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las





ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial por la UNESCO.

- Cada una de las unidades responsables de la Secretaría de Cultura Federal emiten convocatorias públicas o envían invitaciones para participar en la oferta de los apoyos, en estas convocatorias o invitaciones se establecen los requisitos que los interesados deberán cumplir para ser candidatos a los apoyos económicos.
- Los solicitantes presentan un programa de proyecto cultural y, tras un proceso de dictamen, se seleccionan las mejores propuestas con criterios de elegibilidad establecidos. La Secretaría de Cultura entrega los apoyos y da seguimiento a los informes de avances que deben entregar los beneficiarios.
- El programa establece una colaboración entre el gobierno federal e instancias públicas de otros niveles de gobierno y con actores sociales dedicados a la promoción de la cultura. Éstos constituyen, en buena medida, una parte importante de los oferentes de cultura en México. Por lo tanto, al proveer el programa mayor financiamiento a este tipo de actores, éstos podrán aumentar la calidad y cantidad de la oferta cultural en el país.
- El programa identifica y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no cuenta aún con una metodología sólida para realizarlo. Se propone y recomienda definir la población objetivo como aquella que solicita los apoyos. La población atendida sería, por supuesto, la que resulte seleccionada para recibir los apoyos (padrón de beneficiarios). De esta manera, las fuentes de información, la definición y la metodología de cuantificación podrían ser mucho más claras.
- Se encuentran áreas de oportunidad importantes en la estandarización y sistematización de la información programática, pues no se encontró apego a las leyes en la materia.
- Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.
- Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del AIEC en la entidad.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece *"los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan"*, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de los criterios contenidos, no están definidos.
- Se observó concurrencia de los recursos del subsidio con el Pp G021, por un monto de \$8,680.00, correspondientes a la retención del 1 al millar para los procesos de fiscalización en materia de vigilancia, inspección y control de obra pública; cabe destacar que el monto se calculó en relación al total de la ministración.
- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, son el SFU-PASH, SIMIDE, SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del AIEC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información





relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

- Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del AIEC, en el estado de Puebla, se asignaron a la Transición de líneas aéreas a subterráneas en el barrio ‘El Parral’ y ‘Paseo Bravo- Avenida 5 Poniente’, y el mantenimiento de las rejas de las capillas interiores de ‘La Catedral de Puebla’, cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades, así como en las ROP aplicables.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del AIEC, se identificó que los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avances Financiero’ del SFU-PASH, fueron reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes ‘Gestión de Proyectos’, ‘Avance Financiero’ y ‘Evaluaciones’, es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la instancia (estatal o municipal ejecutora del gasto), toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del AIEC, es competencia de la Administración Pública federal.
- Se observó que los datos reportados en los componentes ‘Gestión de Proyectos’ y ‘Avance Financiero’, durante el segundo semestre del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes ‘Gestión de Proyectos’, y ‘Avance Financiero’, cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.

2.2

Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1

Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- El Programa cuenta con Reglas de Operación vigentes, en las que se describen sus objetivos, lineamientos, cobertura, población objetivo, beneficiarios, tipos de apoyo entre otros.
- Se refiere una alineación a objetivos de la Constitución, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Especial de Cultura y Arte.
- Se considera que el Subsidio, a nivel federal y estatal, cuenta con procedimientos documentados y estandarizados de planeación, que además se constató, son conocidos por las unidades administrativas responsables del AIEC en la entidad.
- Al interior de la Administración Pública Estatal, el ‘Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto’, es el principal documento técnico-normativo que establece “los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan”, sin embargo los plazos para su revisión y actualización de





los criterios contenidos, no están definidos.

- Sobre la posibilidad de diversificar el destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan los objetivos del subsidio, se observó que los recursos del AIEC, en el estado de Puebla, se asignaron a la Transición de líneas aéreas a subterráneas en el barrio 'El Parral' y 'Paseo Bravo- Avenida 5 Poniente', y el mantenimiento de las rejas de las capillas interiores de 'La Catedral de Puebla', cuya planeación se realizó en función del diagnóstico de necesidades, así como en las ROP aplicables.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los recursos del subsidio evaluado, así como la normativa federal aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, se identificó que los principales mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado de Puebla para sistematizar la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, son el SFU-PASH, SiMIDE, SEE e INGRES.
- Se constató que la SFA, así como las instancias ejecutoras del AIEC, cuentan con mecanismos contables, administrativos, operacionales y financieros mediante los cuales obtienen, generan, clasifican y validan la información relativa al subsidio evaluado, la cual es esencial para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.
- Sobre la información documentada para monitorear el desempeño del PROII, se identificó que los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avances Financiero' del SFU-PASH, fueron reportados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla.
- Se determinó que sólo el reporte trimestral de los componentes 'Gestión de Proyectos', 'Avance Financiero' y 'Evaluaciones', es responsabilidad de la entidad federativa, en este caso a través de la instancia (estatal o municipal ejecutora del gasto), toda vez que el planteamiento de las metas y el registro de los avances de los indicadores de la MIR federal del AIEC, es competencia de la Administración Pública federal.
- Se observó que los datos reportados en los componentes 'Gestión de Proyectos' y 'Avance Financiero', durante el segundo semestre del año evaluado, cumplieron con la característica de homogeneidad, toda vez que los responsables de esta actividad, siguieron la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentaron la desagregación solicitada en cada campo del sistema.
- En cuanto a la completitud de la información registrada en el SFU-PASH, se determinó que en los periodos correspondientes, los componentes 'Gestión de Proyectos', y 'Avance Financiero', cumplieron a cabalidad con dicha característica.
- Respecto al estatus de actualización de los datos, se observó que la información del avance físico y financiero de las obras de infraestructura realizadas, fue registrado en tiempo y forma por los ejecutores del gasto.

III. Calidad de la información:

- En cuanto al estatus de oportunidad con el que la que los ejecutores de los recursos del AIEC generaron y reportaron a nivel estatal, mediante el SiMIDE y el SEE, la información del Pp 'mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, se determinó que tanto los datos presupuestarios como de los indicadores estratégicos y de gestión de dicho programa, durante los cuatro trimestres del año, se registraron en tiempo y forma en ambos sistemas.
- Referente al nivel de confiabilidad de la información reportada a nivel estatal, se identificó que los ejecutores de los recursos sujetaron los valores registrados en el SiMIDE y en el SEE, a distintas etapas de revisión y validación, motivo por el cual se considera que los informes generados a partir de dichos sistemas, contienen información fidedigna y





comprobable.

- Asimismo, se consideró que toda vez que los ejecutores del AIEC generan y reportan información programática, presupuestal y de desempeño del Pp mediante el cual se ejercieron los recursos del subsidio, dichos datos reflejan los resultados de los principales procesos de gestión de dicho programa, a partir de los cuales es posible monitorearlo y medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos.

IV. Análisis de resultados:

- Se concluyó que el estado de Puebla cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del Pp F031. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, financiado con recursos del AIEC en 2017, y la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Contar con la definición de una metodología clara y concreta para determinar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, se considera una oportunidad de mejora en materia de planeación de los recursos del AIEC.
- De manera Federal el Programa cuenta con Reglas de Operación de las cuales se puede elaborar un documento normativo rector para la entidad en el que se especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- La actualización del diagnóstico Pp F031, a través del cual se ejercieron los recursos del AIEC durante 2017, representa una oportunidad para mejorar la planeación de los recursos del subsidio.
- Definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', constituye una oportunidad de mejora que contribuirá al proceso de presupuestación del Pp F031.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La oportunidad más importante tiene que ver con la realización de una evaluación de Diseño sobre el Programa en la entidad.
- Elaborar o integrar en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anual, semestral o trimestralmente en los componentes del SFU-PASH, representa una oportunidad para reforzar los sistemas de control de los ejecutores, así como para garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del AIEC.
- La realización de evaluaciones del desempeño del AIEC como Pp y como subsidio federal, representa una oportunidad para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.

III. Calidad de la información:

- La publicación y difusión de la información programática, presupuestal y financiera del AIEC registrada a nivel estatal en





el SiMIDE, se considera una oportunidad para fortalecer la transparencia de los recursos del subsidio evaluado.

- El acceso público a la información del diagnóstico del Pp F031, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, constituye una oportunidad determinar con mayor facilidad y precisión, si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención, dado que su identificación y cuantificación se encuentra documentada por los ejecutores del subsidio.

IV. Análisis de resultados:

- Se considera relevante la revisión y descripción de los procesos en el ejercicio de los recursos del Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural desde la perspectiva de la normativa federal y estatal aplicable, con la finalidad de contribuir a la mejora de la gestión operativa del fondo.
- Considerar en el diseño y estimación de las metas de los indicadores del Pp F031, los factores o externalidades que en el año evaluado incumplieron o rebasaron ampliamente los valores planeados, constituye una oportunidad para mejorar la medición del desempeño del subsidio y de cada programa.
- La publicación y difusión de los documentos oficiales en los que se consigna la cuantificación de las poblaciones en las que se aplican los recursos del Pp financiado total o parcialmente con recursos del subsidio, representa una oportunidad para mejorar la transparencia de dichos recursos.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:

- Se carece de un documento normativo rector en la entidad que especifique y describa ampliamente, los objetivos y criterios de distribución de los recursos del F031 Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, la descripción de los procesos, sus diagrama de flujo, responsabilidades y calendarización para la ejecución eficiente del presupuesto, rendición de cuentas y transparencia.
- Si bien al interior de la Administración Pública Estatal, el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', es el principal documento técnico-normativo que establece "*los criterios básicos que deberán observar los ejecutores del gasto en sus gestiones de autorización, liberación, ejercicio, comprobación, control y supervisión presupuestal para la correcta aplicación de los recursos públicos que se asignan*", este no cuenta con plazos definidos para la revisión y actualización de sus criterios.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Se identifica una debilidad en la estrategia de cobertura del programa. Se considera que, a partir de la definición de las poblaciones que se ha propuesto, el programa podría plantearse como meta atender a cierto porcentaje de la población objetivo dentro de plazos temporales definidos.
- El acceso restringido a la consulta de los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores estatales registrados trimestralmente en el SiMIDE, se considera una debilidad en materia de transparencia de los recursos del subsidio evaluado.
- El AIEC no cuenta con antecedentes de evaluación del desempeño, situación que se considera una debilidad en la materia.

III. Calidad de la información:





- Se determinó que si bien la entidad federativa cuenta con lineamientos documentados para distribuir los recursos del AIEC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, estos no consideran plazos definidos para su revisión y actualización.
- Se identificó que la información del diagnóstico del Pp financiado total o parcialmente con recursos del AIEC, así como a los datos del formato de 'Análisis de la Cobertura' de dicho programa, no son de acceso público, situación que se considera una debilidad ya que estos constituyen referentes importantes para conocer si la población o áreas de enfoque que fueron atendidas o beneficiadas, son las que presentaban el problema antes de la intervención.

IV. Análisis de resultados:

- En la entidad no se cuenta con un documento de diagnóstico específico del fondo que le permita definir la cobertura del servicio, sin embargo, a través del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con los que se ejercen los recursos del fondo en la entidad, es posible identificar dicha cobertura; es importante decir, que no se cuenta con un padrón de beneficiarios ya que el Pp está dirigido a la atención a la población abierta.
- Se identificó que el AIEC cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño, lo que constituye una debilidad.
- Con base en la información proporcionada al evaluador, se comprobó una eficacia presupuestal de los recursos devengados del AIEC, igual a 82.72%, lo que se considera una debilidad en la materia.

2.2.4 Amenazas:

- Se observó que los lineamientos generales para distribuir los recursos del AIEC a las instancias que los ejercen al interior de la entidad, se encuentran establecidos en el 'Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto', los criterios concretos para la asignación presupuestal del fondo a cada Dependencia o Entidad, no se encuentra definida en un documento oficial y por lo tanto se desconoce la importancia estratégica y financiera de dicho proceso.
- Con base en la información disponible sobre el subsidio, se identificó que cuenta con una MIR federal cuyo responsable de reportar sus indicadores es la Administración Pública Federal; motivo por el cual no es posible realizar el análisis de su desempeño, lo que constituye una amenaza en materia de medición de resultados del subsidio.
- El programa tiene muchos aciertos en su diseño, pero al mismo tiempo presenta inconsistencias que pueden traer problemas en el logro de sus metas, por ello se toma como una amenaza el no realizar una evaluación de Diseño del Programa para delimitar responsabilidades de cada programa fusionado.
- Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.
- Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla están sujetas a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes según la Administración en turno que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN





3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Apoyos a la Cultura de la Secretaría de Cultura, es un programa que tiene poco tiempo de operación como tal, ya que es el resultado de la fusión de seis programas a cargo de la Secretaría de Cultura (PACMYC, PAICE, FOREMOBA, PROFEST, ACMPPM y AIEC), a través de ellos, el programa otorga financiamiento a proyectos culturales destinados a respaldar los diversos esfuerzos para conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; para preservar los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio cultural; para acrecentar y conservar la infraestructura cultural disponible y para el fomento de la cultura a lo largo y ancho del territorio nacional.

Los apoyos económicos que entrega el Programa son recibidos por instituciones públicas y agrupaciones sociales determinadas: gobiernos estatales, municipales y delegacionales, incluidos los institutos estatales y municipales encargados de la cultura local; instituciones académicas públicas; organizaciones de la sociedad civil; grupos legalmente constituidos dedicados a la cultura; grupos comunitarios portadores de cultura popular, y las ciudades mexicanas que han sido declaradas patrimonio mundial.

Las vertientes que conforman el Programa tienen objetivos específicos, población a la que va dirigido, procedimientos, requisitos, plazos y montos de apoyo, claramente definidos, los cuales se detallan en las Reglas de Operación. Esto le ha permitido al Programa operar y cumplir con sus objetivos específicos. Sin embargo, la complejidad de la integración de las seis vertientes se observa al evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa.

En lo concerniente al estado y el diseño del Pp F031. Programa de Difusión, Fomento y Conservación del Patrimonio Cultural, se observó que no cuenta con un diagnóstico que permita conocer la lógica del Programa, lo que repercute en la insuficiencia de información para determinar el problema principal de la intervención del programa, así como el desconocimiento de la población tanto potencial como objetivo del mismo.

Asimismo, se concluyó que el Pp no cuenta con un modelo unificado de cálculo de la población potencial y objetivo, pues se observó que solo es posible determinar a la población objetivo de manera *ex post*, cuando ya está en marcha el programa, cuando la lógica pide que la misma sea determinada de manera *ex ante*.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Llevar a cabo un ejercicio para determinar la lógica causal y la intervención del programa, la cual deberá involucrar a todos los programas fusionados.
- Revisar la MIR del Programa en la entidad, pues se observó que la misma cuenta con algunas inconsistencias técnicas en su estructura.
- A partir de documentos federales, elaborar un manual de procedimientos generales, así como un plan estratégico en el que se cuente con un método unificado para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Se recomienda actualizar el diagnóstico del Pp F031, a fin de contribuir a mejorar la planeación de los recursos del subsidio y garantizar su orientación a resultados.
- Se recomienda fortalecer la sinergia y coordinación interinstitucional que existe entre la SFA (como instancia encargada de la programación y presupuestación del gasto público) y los distintos ejecutores del AIEC en la entidad, en los procesos de planeación y presupuestación de dichos recursos, a fin de que la operación de los recursos de dicho subsidio, sea más participativa y conocida a profundidad por los involucrados.
- Se sugiere publicar y difundir la información programática, presupuestal y financiera del AIEC, registrada en los sistemas





informáticos federales correspondientes, así como la reportada a nivel estatal en el SiMIDE, a fin de fortalecer la transparencia de los recursos de dicho subsidio.

- Se recomienda que los responsables de reportar cada uno de los niveles del SFU-PASH, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la SHCP, asegurándose de que los datos reportados en dicho sistema, cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en la “Guía de Criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, y evitar con ello posibles sanciones administrativas.
- Se sugiere que al igual que con otros procesos que lleva a cabo la instancia ejecutora de los recursos, esta elabore o integre en el manual de procedimientos correspondiente, el diagrama y descripción del proceso de registro de la información en el SFU-PASH, lo que permitiría reforzar sus sistemas de control, así como garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que el Estado de Puebla reporta a la federación como parte del proceso de rendición de cuentas del AIEC.
- Se sugiere que los responsables de reportar las metas y avances de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp a través del cual se ejercen los recursos del AIEC –en este caso el programa F031–, den continuidad a dicha actividad en las fechas establecidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SFA y por la Dirección de Participación y Evaluación (DPE) de la Secretaría de la Contraloría, tanto para el SiMIDE como para el SEE, asegurándose de que los datos reportados en dichos sistemas cumplan con las características de homogeneidad, desagregación, completitud, congruencia y cabalidad especificadas en los manuales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y evitar con ello, posibles sanciones administrativas.
- Se recomienda mejorar el nivel de detalle y profundización en la evaluación del AIEC, para garantizar que se revisen y valoren las intervenciones concretas que correspondan a cada uno de los ejecutores del gasto en la planificación, operación, seguimiento, rendición de cuentas y transparencia del subsidio, factores que a su vez permitirán generar ASM claramente orientados a cada actor involucrado, altamente susceptibles de implementarse y útiles para la toma de decisiones.
- Se recomienda realizar evaluaciones del desempeño del AIEC como Pp y como subsidio federal, para conocer y medir los resultados de dicho programa en la entidad, así como conocer su efecto en la población objetivo.
- Ya que los criterios concretos para la asignación presupuestal del AIEC a cada instancia ejecutora, no se encuentran definidos en un documento oficial, se recomienda elaborar, publicar y difundir un manual de procedimientos o medio análogo, que detalle claramente dicha información, situación que permitirá conocer el proceso, así como su importancia estratégica y financiera en la operación del fondo.
- Se sugiere que los ejecutores del AIEC consideren en el diseño y estimación de las metas planteadas para los indicadores del Pp F031, los factores o externalidades que, en el año evaluado, afectaron el cumplimiento de las metas estimadas, sobre todo para aquellos indicadores que incumplieron o rebasaron los valores planeados.

4. Datos de la instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. José Luis Castro Villalpando





4.2 Cargo:	4.3 Institución a la que pertenece:
Líder del Proyecto de Evaluación	SAY.CO Business Solutions S.C.
4.4 Principales colaboradores:	
Jorge Augusto Camacho Cervantes	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	4.6 Teléfono (con clave lada):
castrojl_22@hotmail.com	(222) 441 5640

5. Identificación del (los) programa(s).

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Programa de Apoyos a la Cultura – Apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura.
5.2 Siglas:	AIEC
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
Secretaría de Cultura.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Cultura y Turismo.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Roberto Antonio Trauwitz Echeguren <i>Secretario de Cultura y Turismo</i> turismo@puebla.gob.mx Tel. (222) 122 11 00 Ext. 8100</p>	





6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN			
6.1	Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>			
6.2	Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.			
6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
\$3,215,520.00		Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN			
7.1	Difusión en internet de la evaluación:		
<ul style="list-style-type: none"> Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx 			
7.2	Difusión en internet del formato:		
<ul style="list-style-type: none"> Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/ Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx 			

